

Río Gallegos, 13 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.297/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N°158/2021 se avaló lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por docentes: María Isabel AMPUERO, Sabrina Loreley BILLONI y Daniel Osvaldo GRIMA y se designó como Becaria a la alumna Camila Luciana CARDIN OYARZO (DNI N° 40.124.797) del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos";

QUE por nota N° 73/21 la Secretaría de Extensión observa que en la Disposición citada precedentemente se consignó en su parte considerativa y resolutive erróneamente el nombre de la alumna Camila Luciana CARDIN OYARZO, correspondiendo consignar el nombre de Camila Luciana CADIN OYARZO;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE corresponde rectificar el error material cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 2° de la Disposición N° 158/2021, el quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2° DESIGNAR como Becaria a la alumna Camila Luciana CADIN OYARZO (DNI N° 40.124.797) del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos;"-

ARTÍCULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 3° de la Disposición N° 158/2021, el quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Director de la Beca de la alumna Camila Luciana CADIN OYARZO al Mg. Rene Carlos ASUETA (DNI N° 24.576.654) y Co-Directora a la Mg. Sabrina Loreley BILLONI (DNI N° 28.859.230)."-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, ~~cumplido~~ remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-

